



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18 DEL CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017
SAN PEDRO DE ATACAMA**

Preside:

Sr. Aliro Catur Zuleta

Concejales Asistentes:

Sra. Marcela Ramos Colque
Sra. María Teresa Véliz Guerra
Sr. Nazario Tito Condori
Sr. Manuel Cortés Mora

Concejales Inasistente:

Sr. Humberto Argandoña Catur
Sr. Ricardo Vilca Solis

Secretaria Municipal:

Srta. Roxana Aranda Caru

Vecinos y Funcionarios Presentes:

- Marlene Zuleta
- Paula Laport
- Stephany Paredes

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna, siendo las 09:40 horas del 10 de Noviembre de 2017, en el Salón de Reuniones del municipio.

Tabla

UNICO PUNTO A TRATAR:

- Aprobación a solicitud de Anticipo Subvención, Bono Retiro Docente.

PRESIDENTE: Indica que tal y como lo señala la Tabla, el Único Punto de la Tabla, este Bono beneficiará a dos profesores de la Comuna, que nunca se recepcionó la información vía formal y como el día de hoy se cumplen los plazos, es el motivo para llamar a esta sesión.

CONCEJALA VELIZ: Hace ver su molestia e inquietud referente a este tema, y por lo mismo solicita hacer un reclamo formal a quien corresponda, en este caso a la Seremía de Educación, ya que según lo indican las funcionarias, la información nunca llegó vía formal, sino que tuvieron, que a través de otras personas, conseguirla, con el consiguiente perjuicio que acarrearía a los docentes que se encuentran postulando a este Bono, ya que si no se hacía esta sesión, hubiesen quedado fuera, considera que es una falta de respeto, para el municipio y para los docentes, y por favor le solicita al Alcalde que se haga el reclamo formal.

CONCEJAL TITO: Señala estar de acuerdo con lo manifestado por la Concejala, dice no tener ningún problema en aprobar, pero hay que darle un poco de seriedad a este concejo, ya que según el





tiene entendido para citar a Concejo Extraordinario, debe hacerse, mínimo 5 días antes, a parte que ellos dejan de hacer cosas que ya se encuentran programadas.

PRESIDENTE: Señala que según él tiene entendido se puede llamar a Concejo Extraordinaria de un rato para otro.

CONCEJAL TITO: Dice que si, se puede, pero cuando las cosas son urgentes, y no por negligencia de otros y últimamente en este municipio, no se está respetando esto.

PRESIDENTE: Indica estar totalmente de acuerdo y hará el reclamo formal con la firma de ellos como Concejal para que tenga más peso.

MARLENE ZULETA: Directora del Departamento de Educación Municipal, informa que este proceso se encuentra haciendo desde el año 2014, y hay un proceso después desde el año 2016, al 2024, que estuvo consultando en reiteradas ocasiones con otras reparticiones, respecto de la llegada del documento y de los plazos que se tenían que cumplir, sin tener nunca una respuesta, ya que señalaban estar en las mismas condiciones que esta repartición por lo que a través de otros medios se pudieron conseguir el documento y por lo tanto darle curso, señala además que a este Bono postularon 2 Docentes, Daniel Núñez Montalbán y Eduardo Navarrete Cruzat, quedando solo uno ya que el señor Eduardo Navarrete, no cumplió con la presentación de toda la documentación requerida.

BONO RETIRO DOCENTE Ley N° 20.976.



LEY N°20.976

- Permite a los Profesionales de la Educación entre los años 2016 y 2024, acceder a la BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY N° 20.822.
- De acuerdo a la Ley 20.976 podrán acceder a la bonificación hasta un total de:

20.000
PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN

Año	N° Beneficiarios
2016	1.500
2017	1.500
2018	2.300
2019	2.300
2020	2.300
2021	2.300
2022	2.300
2023	2.300
2024	2.300





QUIENES PODRÁN ACCEDER A ESTA BONIFICACION?

Aquellos profesionales de la Educación que:

- ▶ Pertenecan a una dotación docente del sector municipal (DAEM y Corporaciones) o establecimientos regidos por el DL 2186/1980, ya sea en calidad de Titulares o Contratados.
- ▶ No haberse acogido a ningún plan de retiro docente anterior.
- ▶ Estar el 1 de Enero de 2016 y el 31 de Junio de 2016, cumplir:
 - ▶ **60 años de edad si son mujeres**
 - ▶ **65 años de edad si son hombres**
- ▶ Haber cumplido antes del 1 de Enero de 2016:
 - ▶ **60 años o más de edad si son mujeres**
 - ▶ **65 años o más de edad si son hombres**
- ▶ Acceder a uno de los cupos otorgados anualmente.
- ▶ Hagan efectiva su renuncia voluntaria e irrevocable, a la totalidad de las horas que sirven, ante su respectivo empleador, más su certificado de nacimiento en los plazos que fija esta Ley y Reglamento.

ETAPAS DEL PROCESO



DOCENTE BENEFICIARIOS

- DANIEL ANTONIO HÚÑEZ MONTALEÁN
 - 34 años de Servicio en la comuna
 - Escuela C 26 San Pedro de Atacama





Fuentes de Financiamiento

Identificación Personal	Total Pago Sostenedor	Aporte Fical Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
Daniel Núñez Montalbán	21.189.874	912.378	22.092.252
Monto Total Cargo Sostenedor	21.189.874	912.378	22.092.252
Aporte Complementario (Ap. Compl.):	5.292.469	25.00% % Ap. Compl.	
Aporte Propio Municipal:	0		
Anticipo de Subvención	15.877.405		
Número Meses para Devolución Anticipo:	144		
Valor Cuota:	110.260		

NOTAS: Devolución de anticipo al sindicato una vez egresado a la transferencia de los recursos (municipales).
En el caso de los establecimientos regidos por DL 2164/1980, solo existe aporte fical correspondiente, el resto es aporte al sindicato y municipal.

Acciones a realizar por el municipio

Municipios envían solicitud de recursos por grupos de docentes, acompañando lo siguiente:

1. Oficio conductor firmado por Alcalde (Formato Mineduc)
2. Ficha solicitud de recursos original, firmada por Alcalde (formato Mineduc)
3. **Acuerdo del Concejo Municipal original, firmado por el Secretario Municipal, aprobando solicitud de anticipo de subvención (original)**
4. Antecedentes de cada docente:
 - Certificado de nacimiento presentado por el docente
 - Renuncia presentada por el docente
 - Decretos de nombramiento y/o contratos que acrediten fecha de ingreso al municipio, continuidad, horas de contrato al **31 de octubre de 2015** y vigencia (no se admiten certificados, sólo decretos o contratos).

CONCEJALA RAMOS: Consulta que pasa con el docente que no alcanzó a postular.

MARLENE ZULETA: Sigue en la lista de espera y tiene que volver a postular.

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento en este punto.

VOTACION

APRUEBAN: Alcalde Aliro Catur Zuleta, Concejala Ramos Colque, Concejala Véliz Guerra, Concejal Tito Condori, y Concejal Cortés Mora.

ACUERDO N° 257

Se acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, aprobar la solicitud de anticipo de subvención, con el objeto de otorgar el bono de retiro docente, Ley 20.976. Lo anterior presentado por la Jefa DAEM Srta. Marlen Zuleta Quiñones.

Se levanta la Sesión Extraordinaria N° 18, a las 09:52 horas, en nombre de Dios y la Patria.



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



ALIRO CATUR ZULETA
PRESIDENTE

